

BUIN, 24 NOV 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3374/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 29 de octubre de 2021, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 152**, de fecha 16 de noviembre de 2022, por medio del cual el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Municipal decretar feria navideña en el sector de Plaza de Maipo y calle Purísima, desde el 13 al 24 de diciembre de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

✚ Nómina de Seleccionados, al 16 de noviembre de 2022.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la instalación y funcionamiento de Feria Navideña en sector de **Plaza de Maipo y calle Purísima**.

2.- La feria funcionará a partir del **13 al 24 de diciembre de 2022**, desde las 14:00 a las 00:00 horas del día siguiente; contará con un total de 50 (cincuenta) puestos e implicará el cierre de calle Purísima entre calle Arturo Prat y calle Clemente Díaz.

3.- Cabe hacer presente, que el valor del permiso será de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza de Derechos Municipales vigente y será responsabilidad del Departamento de Rentas y la Unidad de Patentes Comerciales, realizar los respectivos giros y cobros, en virtud de lo normado para este tipo de actividades.

4.- Los organizadores y locatarios deberán velar por la limpieza e higiene del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada por los mismos puestos, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecho.

5.- Cúmplase con todo lo estipulado por la Autoridad Sanitaria en virtud de los aforos, higiene, autocuidado y otras medidas, para evitar posibles brotes o contagios por la Pandemia Global del COVID-19 (Coronavirus).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- D.A.F.
- Buin Seguro
- Tránsito
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2022\Feria Navideña\Plaza Maipo-calle Purísima.doc